



## Bases y Condiciones Promoción “Jugá y Ganá 2022”

### 1. ORGANIZADOR:

Retail S.A. para los Supermercados Stock, en adelante el **ORGANIZADOR**, con RUC N° 80016096-7 y domicilio situado en las calles Avda. Santísimo Sacramento esq. Avda. Mcal. López de la ciudad de Asunción, teléfono +595984676849 realizará la promoción denominada Jugá y Ganá, Edición 2022, en adelante la **PROMOCIÓN**.

### 2. VIGENCIA:

La **PROMOCIÓN** tendrá vigencia desde el viernes 9 de septiembre hasta el domingo 23 de octubre del 2022 y será válida para todo el territorio nacional.

### 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar de la **PROMOCIÓN** todas las personas físicas mayores de edad o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

3.1. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del **ORGANIZADOR**.

3.2. Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los jóvenes en formación del CIRD, ni los aprendices de SNPP (empaquetadores) que presten servicios en los supermercados. Tampoco, podrán participar los colaboradores de Clasipar y de TIC Sercom.

### 4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos los clientes mayores de edad de Supermercados Stock en su formato tradicional, Express y Online que acrediten compras mediante el comprobante emitido en línea de caja, otorgándose cupones por la compra de productos en promoción, durante la vigencia de la **PROMOCIÓN**.

Podrán recibir uno, dos, tres, cuatro o cinco cupones (dependiendo del producto), que serán emitidos en forma automática por medio del sistema de cajas y que está indicado en la factura/comprobante de venta.



## 5. PREMIOS:

Durante la **PROMOCIÓN** serán sorteados/entregados los siguientes premios:

### 5.1. Premios instantáneos:

5.1.1. Se sortearán Gs. 1.004.050.000 en vales de compra.

5.1.2. Distribuidos de la siguiente manera:

- 1.911 Vales de compra de Gs. 50.000 cada uno (Gs. 95.550.000).-
- 3.910 Vales de compra de Gs. 100.000 cada uno (Gs. 391.000.000).-
- 159 Vales de compra de Gs. 500.000 cada uno (Gs. 79.500.000).-
- 108 Vales de compra de Gs. 1.000.000 cada uno (Gs. 108.000.000).-
- 66 Vales de compra de Gs. 5.000.000 cada uno (Gs. 330.000.000).-

## 6. SORTEO:

Para participar en los sorteos, el cliente debe acceder al sistema ingresando a [www.stock.py/gana](http://www.stock.py/gana)

6.1. El cliente deberá cargar los siguientes datos: Número y Monto de la Factura.

Posterior a validar los datos, se solicita la cédula de identidad.

En caso que la cédula de identidad no exista en el sistema, el cliente deberá agregar los siguientes datos: nombres, apellidos y teléfono.

En caso que la cédula de identidad ya esté registrada en el sistema el cliente podrá editar sus datos excepto el número de cédula de identidad.

Una vez realizada la carga de los datos en el sistema, se generarán automáticamente los cupones de la factura en donde se verificará la vista para el sorteo.

Por cada cupón generado el cliente podrá realizar un sorteo ingresando a [www.stock.com.py/gana](http://www.stock.com.py/gana) y tendrá la posibilidad de ganar vales de compra de Gs. 50.000, Gs. 100.000, Gs. 500.000, Gs. 1.000.000 y Gs. 5.000.000 que podrán ser canjeados inmediatamente en el local de Stock en donde realizó la compra.

## 7. NOTIFICACION:

Es automática al momento que el cliente realice el sorteo en el sistema mediante un mensaje.



#### **8. RETIRO DE PREMIOS:**

Los ganadores de los premios instantáneos deberán retirar sus vales de compra en el centro de canje del local en que realizó la compra, a partir de momento en que resultaron ganadores. No obstante los premios estarán a disposición de los ganadores por un plazo de 60 días posteriores a la finalización de la promoción.

Como requisito de identificación, el ganador, para el retiro del premio, deberá presentar su cédula de identidad, entregar una copia de la misma y firmar los instrumentos que acrediten el retiro del premio. En el caso de ser extranjero, deberá presentar su documentación del país de origen o pasaporte.

Los premios no entregados por no presentarse el ganador, serán destinados totalmente al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

#### **9. RESPONSABILIDAD:**

El **ORGANIZADOR** no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

#### **10. PUBLICIDAD:**

El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al **ORGANIZADOR** el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la **PROMOCIÓN**. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

#### **11. PRIVACIDAD:**

El **ORGANIZADOR** se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el **PARTICIPANTE** y almacenados al momento del registro de la **PROMOCIÓN**. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el **ORGANIZADOR** informará al participante del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.



## **12. MODIFICACIONES:**

El **ORGANIZADOR** podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta **PROMOCIÓN** cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

## **13. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:**

La participación en esta **PROMOCIÓN** implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

## **14. CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB:**

Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el **PARTICIPANTE** se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en el reglamento de condiciones de uso de la aplicación o plataforma web que el **ORGANIZADOR** pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la **PROMOCIÓN**.

## **15. INTERPRETACIÓN:**

Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y en los reglamentos de condiciones de uso mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

## **16. JURISDICCIÓN:**

Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el **ORGANIZADOR** y el **PARTICIPANTE** podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.